

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000744/2016

CÓRDOBA, 0 2 DIC 2016

VISTO:

La Nota 21/16 (fs. 5) y su rectificatoria 178/16 (fs. 10), en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita prórroga de la designación del personal que reemplaza en sus funciones docentes a las autoridades de ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 12; El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 14);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al personal docente que se menciona a continuación en el cargo/horas-cátedra, asignatura y período que en cada caso se indica:

En reemplazo del Ab. Lucas Benjamín Albano:

MARIANO ANDRÉS FILIPPO (Leg. 51.388): Auxiliar Docente (Cód. 241) entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016

En reemplazo del Ing. Francisco Ferreyra - Taller II: Integración Curricular - Informática (Cód. 318):

- GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN (Leg. 38.640), una (1) hora-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- ANTONIO LUIS RAFFIN (Leg. 49.535), cuatro (4) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- MARÍA DEL VALLE ARANDA (Leg. 30.857), once (11) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- MARÍA DEL VALLE ARANDA (Leg. 30.857), tres (3) horas-cátedra, entre el 21 y el 29 de febrero de 2016





Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000744/2016

En reemplazo de la Mgter. Raquel Marina Carranza - Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318):

- ÁNGELA VICTORIA DÍAZ (Leg. 43.000), siete (7) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- VIOLETA GONZÁLEZ QUIROGA (Leg. 47.109), nueve (9) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- MELINA VANESA CRUZ CALISAYA (Leg. 47.217), cuatro (4) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA (Leg. 37.905), seis (6) horas-cátedra, entre el 21 de febrero y el 31 de marzo de 2016
- CECILIA BEATRIZ VILLAFAÑE (Leg. 47.971), seis (6) horas-cátedra, entre el 21 y el 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

30

Prof. Ing ROBERTO E, TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO Q. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

2243